

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref. 110014003020-2020-00353-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A
contra JAIME HUMBERTO CORONADO CARDENAS**

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación de costas ordenada en auto calendado 11 de noviembre de 2021, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, como quiera que la liquidación de crédito allegada por la apoderada judicial de la parte actora, se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en la suma de \$71.307.874,92 M/cte., con fecha de corte 19 de noviembre de 2021.

TERCERO: De existir dineros para este proceso hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.081 Hoy catorce (14) de junio de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bdde5cc09430e69ed992b189283204291f1b82b35a96afb6fdcfdda89161d21**

Documento generado en 14/06/2022 07:44:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref. 10014003020-2020-00353-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
contra JAIME HUMBERTO CORONADO CARDENAS**

Previo a decidir sobre la aceptación de la cesión del crédito acredítese la constitución del
PATRIMONIO AUTONOMO FC- ADAMANTINE NPL.

NOTIFÍQUESE (3)

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.081 Hoy catorce (14) de junio de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf72aa64936b18f8abcae3927f2303cb913e24ce8c57893f2900b71cf4365f3**

Documento generado en 14/06/2022 07:44:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2020-00353-00 **Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAIME HUMBERTO CORONADO CARDENAS**

Vista la actuación surtida y el informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

OFÍCIESE al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en la forma solicitada a folio 48 de este cuaderno por el apoderado de la parte ejecutante.

Remítase directamente el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.081 Hoy catorce (14) de junio de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e254434d0633508f8fec2e0d537d0a2c64f694fe47bc7830dc0602c7a3d6818a**

Documento generado en 14/06/2022 07:44:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>